



Nota de Prensa N° 275/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES DEBE GARANTIZAR ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 Y OTRAS ENFERMEDADES

- *Paciente fue referida al Hospital Ciudadela Noé ante la sospecha de estar contagiada de COVID-19, pese a que había superado la enfermedad.*

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Tumbes requirió al Hospital Regional II-2 “José Alfredo Mendoza Olavarría” articular acciones entre los servicios y la Unidad COVID-19 del Hospital Ciudadela Noé a fin de evitar restricciones en la atención de pacientes con coronavirus y otras enfermedades quienes estén bajo sospecha de presentar la enfermedad.

Este requerimiento se realizó tras conocer que una ciudadana fue hospitalizada en el servicio de medicina del Hospital Regional desde el 17 de febrero de 2021; sin embargo ocho días después fue trasladada a la Unidad COVID-19 del Hospital Ciudadela de Noé, ante la sospecha de estar contagiada con el virus. En este último nosocomio, fue evaluada y al determinar que ya había superado la enfermedad dispusieron su retorno al Hospital Regional, donde se negaron a recibirla y solo ante la exigencia de su hija la ingresaron.

“Hemos conversado con la hija de la paciente quien refiere que tras las dificultades que se presentaron para ingresar a su madre, a la fecha no se le ha informado sobre su diagnóstico, ni el tratamiento que está recibiendo”, sostuvo Abel Chiroque, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes.

Ante ello, el representante de la Defensoría del Pueblo solicitó al Hospital Regional evitar situaciones similares y adoptar las medidas correctivas para garantizar una atención de calidad, oportuna y sin restricciones, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud frente al contexto de emergencia sanitaria por el COVID-19. Tras esta recomendación, el Hospital Regional informó que facilitarán la información a un familiar directo de la paciente.

Cabe recordar que en el 2020, se formularon recomendaciones al Hospital Regional frente a las constantes quejas de pacientes que acudían con una referencia de la Unidad COVID19, o en los casos que tenían restricciones para la atención en el servicio de emergencia. Por ello, con la finalidad de evitar la vulneración de los derechos de las y los pacientes, en la reunión del Consejo Regional de Salud Tumbes se solicitó la implementación de un protocolo de atención y coordinaciones entre los médicos para las referencias y contrarreferencias.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes permanecerá vigilante a la implementación de estas recomendaciones y recordó a la ciudadanía que pueden presentar sus quejas, consultas y pedidos de intervención a los teléfonos 945083692 – 972914781.

Tumbes, 27 de febrero de 2021